

4

Factura: 002-002-000003231



20151701054P01206

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701054P01206					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720134343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307638179	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1500.00					

*[Handwritten signature: Jorge Isaac Valarezo]*

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

-116-

CIENTO DIECISEIS

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



**Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero**

NOTARIO



**2015 17 01 54 P001206**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADA POR**

**MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI**

**A FAVOR DE**

**KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS**

**CUANTIA: \$ 1.500,00**

**N.H. DI 2 COPIAS**

**FACTURA N°0003231**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo del año dos mil quince, ante mí,

**Notaría Quincuagésimo Cuarta**

*Quinto Distrito Metropolitano*

-115 -  
dieciocho

doctor **JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, Notario**

**Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito**, comparecen, los señores:

MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien y para efectos de esta escritura se le denominará el VENDEDOR y por otra parte, la señora: KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS de estado civil divorciada, en calidad de COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo

íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual

conste la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES DE UN

LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura

Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

SOBRANTES, por una parte el señor, MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI de

estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien y para efectos de

esta escritura se le denominará el VENDEDOR y por otra parte, la señora:

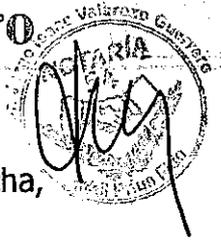
KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS de estado civil divorciada, en calidad de

COMPRADORA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad



# Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, personas capaces para contratar y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere; SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- El señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, es propietario de los Derechos y Acciones Sobrantes del lote de terreno número DOS (2), que lo adquirió mediante contrato de compraventa a la señora LUZ AMPARITO AUCAY de estado civil viuda, mismo que es elevado a escritura pública el día veinte y siete de noviembre del dos mil trece, ante la Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita el quince de mayo del dos mil catorce en la misma ciudad; b).- La señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, lo adquirió mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho; c).- Bien inmueble que es adquirido por la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, mediante contrato de compra venta a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d).- La Asociación ha adquirido mediante escritura de compra al señor José Alfredo Masón Allan y otros, celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el dos de julio de

*[Handwritten signature]*

CIENTO  
CATORCE  
- 114 -

**Notaría Quincuagésimo Cuarta**

*Quito Distrito Metropolitano*

mil novecientos ochenta. El mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble en mayor extensión ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la parroquia Pomasqui (hoy parroquia de Calderón) del cantón Quito, provincia de Pichincha; e).- Posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (UNO, DOS Y TRES), con AUTORIZACION DE SUBDIVISION, mediante oficio de 04 de febrero del dos mil diez; cuyo número es: cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1), otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabían Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veinte y ocho de junio del dos mil diez. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este contrato, el VENDEDOR señor: MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA, señora: KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS, EL CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS, referido en la cláusula de antecedentes. Cuyos LINDEROS GENERALES son: Por el NORTE: con la calle Francisco Guañuna, en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros; Por el SUR: con el lote



# Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



macro número tres, en ochenta y uno punto veintidós metros; por el ESTE: Con propiedad particular, en ochenta y tres punto veintiocho metros; y, por el OESTE: Con calle proyectada, en noventa y cuatro punto noventa y tres metros. Dando una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-El precio pactado entre las partes es de MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) DOLARES AMERICANOS, mismo que EL VENDEDOR señor, MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI declara haberlos recibido en efectivo a su entera satisfacción, por así convenirle a sus intereses, ya que es moneda de curso legal y de libre circulación en el Ecuador, razón por la cual nada tendrá que reclamar ni en lo presente ni en lo futuro por este concepto a la compradora. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.- El vendedor por estar de acuerdo en la forma de pago y en cada una de las cláusulas, transfiere a favor de la COMPRADORA señora KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los DERECHOS Y ACCIONES SOBREPANTES, fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este contrato, sin reservarse nada para sí, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Por lo que la compradora acepta la transferencia en todas sus partes, por convenir a sus intereses. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la

**Notaría Quincuagésimo Cuarta**

*Quito Distrito Metropolitano*

-113-  
ciento trece

presente Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones Sobrantes, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correrán de cuenta de la compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse; SEPTIMA: AUTORIZACION.- En forma expresa, el vendedor AUTORIZA A LA COMPRADORA, realizar todos los trámites que sean necesarios, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Catón Quito, ya sea personalmente o por una tercera persona. OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, ya sea al trámite verbal sumario o al ejecutivo, a elección de la parte actora. Señor Notario, Usted se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor doctor Luis Eugenio Pazquel V, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión ciento quince del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad





**Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero**

NOTARIO



de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo

cual doy fe.-

*Miguel Jose Valdez*

**MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI**

**C.C. 1720134343**



*Kenia Rubia Ortis Ceballos*

**KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS**

**C.C. 1307638179**



**DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES**

**Notaría Quincuagésimo Cuarta**

*Quito Distrito Metropolitano*

-112-  
Cientodoc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA

VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE  
LOJA/CELICA/SAN JUAN DE POZUE  
19 MARZO 1985  
001-009100091 M  
LOJA/CELICA  
SAN JUAN DE POZUE 1985



*Miguel Valdez*

ESTUDIANTE

BOLTERO  
SECUNDARIA  
GUERCINDO SEBASTIAN VALDEZ P  
DURA AMBULUDI ESPINOZA  
QUITO 18/10/2006  
071072019  
2143729




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**041** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

**041 - 0207** **1720134343**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE**

FECHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2  
ITCHIMBA  
PARROQUIA 1  
ZONA

*[Signature]*  
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Miguel Valdez*  
0981744375

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5,  
Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la GOPIA que  
antecede es igual al documento original que me fue  
presentado en: - 1 - fojas (s) útil (es)

Quito a **18 MAYO 2015**

*[Signature]*  
**Dr. Jorge Isaac Valdezo Guerrero**  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2015-TD-0067879

Fecha Tranferencia: 2015/04/15

aaaa/mm/da

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE

Tradente / Vendedor

a favor de: ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5784199

Área de terreno: 8086.66

Área de construccion: 0.00

Avaluo Catastral: 28780.42

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 1500.00

Porcentaje: 4.0600 %

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

<b>UTILIDAD:</b>	0.00	
<b>ALCABALA:</b>	9.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2015/04/20

Iniciales Asesor Servicios: alguevara

Atentamente,

Firma:

*[Handwritten Signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la pagina web municipal [www.quito.gub.ec](http://www.quito.gub.ec)

5.10  
- III -  
ciudadencia



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**COOP 29 DE OCTUBRE**  
**PREDIAL RUSTICO**

Título de Crédito / 00008129606  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2015  
 Identificación : 00001709980740  
 Contribuyente : AUCAY LUZ AMPARITO

Fecha Emisión : 2014/12/31  
 Fecha Pago : 2015/01/07

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Predio : 5784199

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 8087 m2 AVALUO 28780.42  
 A.CON.S.CUBIE 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.CON.S.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
I TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.06
I BOMBEROS RUSTICOS	0.14
I A LOS PREDIOS RUSTICOS	0.11
<b>Descripción</b>	<b>Parciales</b>
I • Impuesto predial:	15.12
I • Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-11.59
I • Impuesto predial a pagar:	3.53
Subtotal :	0.31
Descuento	-0.01
Total Cancelado :	0.30

**Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 76.67%**  
**Cuidamos los bolsillos de los quiteños**

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR**  
**UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 9693416  
 Cajero : veinteynueve

Fecha de Impresión : martes, 03 de marzo del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Agg Valarezo G  
*[Signature]*

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-30-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1307532179	ORTIZ CEBALLOS HELENIA RUBIA		2015-04-30-	1 de 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
900.00	0.00	0.00		0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCASALAS 100%			0.90	COACTIVA
				1.80	
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
		4736503		0.00	
TRANSACCIÓN					
COMPROBANTE					
0502224		<i>[Signature]</i>			
		DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

*[Signature]*

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-30-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1307532179	ORTIZ CEBALLOS HELENIA RUBIA		2015-04-30-	1 de 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
900.00	0.00	0.00		0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			0.90	COACTIVA
				1.80	
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
		4736503		0.00	
TRANSACCIÓN					
COMPROBANTE					
0502225		<i>[Signature]</i>			
		DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			

-110-  
Centodiez



Nº 0239516

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100078795001  
FECHA DE INGRESO: 04/05/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 15/05/2014-PO-39786f-15029i-39610r

Tarjetas: T00000523674

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Con matrícula número POMAS0008433.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina e inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- "ANTECEDENTES.- La señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, fue propietaria del LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho.- \*\*Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez".-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes a nombre de MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI con numero de C.C 1720134343.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de

actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: EFG

Revisado: MC

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-**

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>1ra</sup> COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN LOS MISMOS  
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Notaría Quincuagésima  
54 Cuarta 54  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

  
**DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



109-  
Centonuevo



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





CIUDADANIA 130763217-9  
 ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA  
 MANABI/CHONE/RICAURTE  
 14 ENERO 1975  
 001- 0010 00010 F  
 MANABI/CHONE  
 RICAURTE 1975

*Kenia R. Ortiz*



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V0343V2242  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 DILQUE ORTIZ PAMIND  
 ALEIDA SILVANIA CEBALLOS B  
 QUITO 06/04/2005  
 06/04/2001

0940860



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**060**  
 060 - 0165 1307633179  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	CONDICIONADO	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Kenia R. Ortiz*  
 0987155457

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6,  
 Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la COPIA que  
 antecede es igual al documento original que me fue  
 presentado en: - 1 - folios (a) útil (es)

Quito a, 18 MAYO 2015

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO



CIENTO  
 OCHO.  
 -108-

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:  
1790075494001  
COMPROBANTE DE RECAUDACION  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROBANTE: 00000011-080427

REFERENCIA: 8235557  
CEDULA: 130763817-9  
NOMBRES: ORTIS CEBALLOS KENIA  
RUBIA  
MENSAJE: TRANSACCION OK  
AGENCIA: 7302 MATRIZ  
SEC LOC/SWT: 3467/938444  
CAJA: 00005  
OPERADOR: 000270  
VALOR IMPUESTO: \$ 9.00  
COMISION: \$ 0.45  
IVA 12%: \$ 0.05  
TOTAL PAGADO: \$ 9.50

MUTUALISTA PICHINCHA QUITO 20-04-2015  
14:19:26

RECIBÍ CONFORME  
RED DE SERVICIOS FACILITO

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:  
1790075494001  
COMPROBANTE DE RECAUDACION  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
COMPROBANTE: 00000011-080422

REFERENCIA: 8235558  
CEDULA: 172013434-3  
NOMBRES: VALDEZ AMBULUDI MIGUEL  
JOSE  
MENSAJE: TRANSACCION OK  
AGENCIA: 7302 MATRIZ  
SEC LOC/SWT: 3465/938438  
CAJA: 00005  
OPERADOR: 000270  
VALOR IMPUESTO: \$ 6.43  
COMISION: \$ 0.45  
IVA 12%: \$ 0.05  
TOTAL PAGADO: \$ 6.93

MUTUALISTA PICHINCHA QUITO 20-04-2015  
14:19:04

RECIBÍ CONFORME  
RED DE SERVICIOS FACILITO

Nº 0314373

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 50965



**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 EI CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón Catastró: 14514-01-021 Predio: 5784199

miércoles, 03 junio 2015, 03:33:07 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

VÁLDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE en su calidad de VENDEDOR  
ORTIS CEBALLOS KENIA RUBÍA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

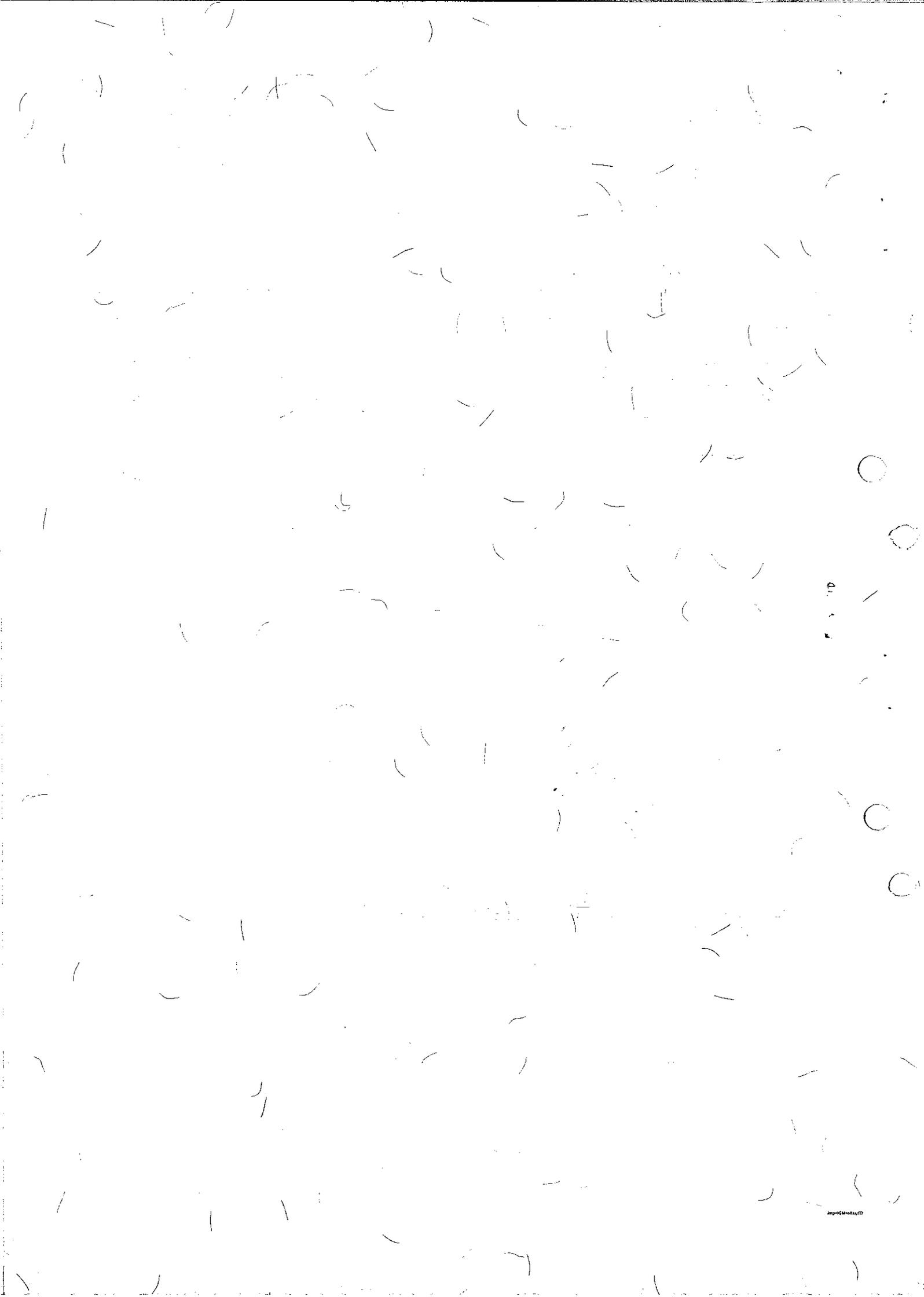
**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO  
Revisor.- CARLOS PALLO  
Amanuense.- Andrea Salazar Alava

QQ-0094752



-107-  
cremosite





Factura: 001-003-000007415



20151701022P06650

Notaría 22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P06650					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708980740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUNUHAY PILATASIG FELICIANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0501312433	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	LA SEÑORA MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY POR POER ESPECIAL
Natural	UMAJINGA CHALUISA ANGELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0501312425	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	POR LA SEÑORA MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

-106-  
Cientos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**CONTRATO**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**CUANTÍA:**

**1.000USD**

**DI 2 COPIAS**

**C.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles ocho de julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**";  por otra parte la señora **MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY**, casada, mandataria del señor **FELICIANO CUNUHAY PILATASIG**, casado con la señora **Ángela Umajinga Chaluisa** a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**" el mismo que está representado conforme se desprende del Poder General, documento que se adjunta como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de

1 Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden  
2 que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y  
3 me solicitan eleye a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR  
4 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
5 sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA  
6 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES/DE UN LOTE DE  
7 TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-  
8 COMPARECIENTES. Al otorgamiento de esta Escritura Pública  
9 de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y  
10 ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO  
11 AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA  
12 VENDEDORA" el señor FELICIANO CUNUHAY PILATASIG,  
13 casado con la señora Ángela Umajinga Chaluisa a quien en  
14 adelante se le denominará "EL COMPRADOR" el mismo que está  
15 representado por la señora MARIA OLGA LATACUNGA  
16 CUNUHAY conforme se desprende del Poder General,  
17 documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes  
18 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados  
19 en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente  
20 capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus  
21 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora  
22 señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y  
23 acciones sobrantes en el lote de terreno número DOS (2), mismo  
24 que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el  
25 sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en  
26 la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en  
27 mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira  
28 Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del

1 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa,  
2 inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente  
3 se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO,  
4 DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero  
5 nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-  
6 5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado  
7 por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario  
8 Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el  
9 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la  
10 Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez.  
11 Cabe aclarar que del lote de terreno número dos se han realizado  
12 varias ventas de derechos y acciones anteriormente: TERCERA.-  
13 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y  
14 ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
15 segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato,  
16 la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y  
17 voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor  
18 del comprador FELICIANO CUNUHAY PILATASIG, quien está  
19 legalmente representado por la señora MARIA OLGA  
20 LATACUNGA CUNUHAY tal y como se desprende del Poder  
21 General que se adjunta, EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE  
22 POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES  
23 SOBANTES en el lote de terreno signado con el número DOS  
24 referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno  
25 circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el  
26 NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle  
27 Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno punto veintidós  
28 con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto

1 veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE: en  
2 noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle  
3 proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL  
4 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y  
5 SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y  
6 FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de  
7 MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA  
8 señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en  
9 efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su  
10 entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni  
11 actual ni posteriormente por este concepto al Comprador.  
12 QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y  
13 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de  
14 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio;  
15 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y  
16 salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones  
17 fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera  
18 de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de  
19 conformidad con la Ley. Conformes los Compradores aceptan la  
20 transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-  
21 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura  
22 Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su  
23 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será  
24 de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en  
25 caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y  
26 TRÁMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de  
27 Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal  
28 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se

Nota 22

✳

- 104 -  
ciento cuarenta

Nº 0327062

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120873605001  
FECHA DE INGRESO: 03/06/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM  
Tarjetas: T00000288160;—  
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.---- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.----- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.----- Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.**

Notaría 22

Responsable: AGU

REVISADO POR: FHP *[Signature]*

*[Signature]*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito..... 08 ..... 2015  
*[Signature]*  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0366749

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310633903001

FECHA DE INGRESO: 25/06/2015

**CERTIFICACION**

**DE VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

Nº 0366.  
MINA, viuda,  
derechos.

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matricula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERÓNICA GUALA VILLENNA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matricula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

Nº 0366750

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2,86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Latacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, El DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

No 03667  
Quito, Doctora  
AUCAY  
Irr.

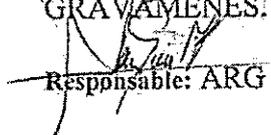
POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 12029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGÓ SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, el DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón

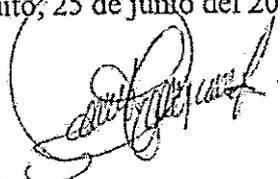
Nº 0366751

Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y

Notaría

SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 25001, N° 9518 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23630, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de STALIN XAVIER VILLAFUERTE GUEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 24993, N° 9515 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23627, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos, y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.94%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 25 de junio del 2015.-

  
Responsable: ARG



Revisado: RCAM-A

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí  
Quito.....  
En 3 fojas 06 JUL 2015  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 2013-TD-33093  
FECHA TRANSFERENCIA: 21-11-2013  
LIQUIDADO SISTEMA SAO

SEÑORES:  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	AUCAY LUZ AMPARITO	
A FAVOR DE:	CUNUHAY PILATASIG FELICIANO	
PREDIO:	5784199	TIPO: INMUEBLE
TERRENO:	8.086,66m <sup>2</sup>	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *****
CUANTÍA \$:	1.000,00	PORCENTAJE: 2,47%

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$ 0,00	NO SUJECION (Predio rural)
ALCABALA:	\$ 10,00	*****



*Uiana Muriel*

**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Notaría 22

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002757A76

Fecha Emisión: 19/11/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 01/12/2013

Identificación: 05000000000000

Contribuyente: CUNUHAY PILATASIG FELICIANO

050131243 - 3

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Preto/Patente

00002757A7

Calle:

Lel. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

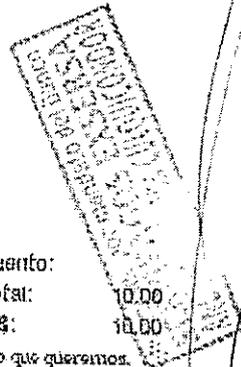
Plaza:

INFORMACIÓN:

ALCABALAS

CONCEPTO:

10.00



Descuento:

Subtotal:

Total \$:

10.00

10.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6568703

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SUMBA C. ANDREA



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
Eficiencia y Solidaridad

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-28	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0390749	CUNUHAY PILATASIG FELICIAN			2014-01-28	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				COACTIVA	
				0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Ecuaraí		0053107		2,80	
TRANSACCIÓN					
UNICAJ No. COMPROBANTE				000315	
0390749				 DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
Eficiencia y Solidaridad

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-28	
CÉDULA / RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0390750	CUNUHAY PILATASIG FELICIAN			2014-01-28	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				COACTIVA	
				0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Ecuaraí		0053127		2,80	
TRANSACCIÓN					
UNICAJ No. COMPROBANTE				000316	
0390750				 DIRECTOR FINANCIERO	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AUCAY  
LUZ AMPARITO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
SAN FERNANDO  
SAN FERNANDO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
EDWIN PATRICIO  
DARGES RUIZ

No. 170998074-0





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

Notaría

Director General

RENDA DONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 1709980740

006 - 0231 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mi  
 Quito. 04-JUL-2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

	Cédula:	1709980740
	Apellidos y nombres:	AUCAY LUZ AMPARITO
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
	Fecha de nacimiento:	28/07/1971
	Fecha de expedición:	27/02/2013
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	EMPLEADO
	Estado civil:	VIUDO
	Cónyuge:	GARCÉS RUIZ EDWIN PATRICIO
	Fecha de matrimonio:	22/08/1997
	Apellidos y nombres de la madre:	AUCAY ZOILA EDELMIRA
	Apellidos y nombres del padre:	

NOTARIA VICÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
fidel al documento presentado ante mi  
Oficio en Quito, el día 08 JUL 2015  
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VICÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**Información referencial de discapacidad**

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

**Información referencial del certificado de votación (CNE)**

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 006-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

**Información de generación del certificado electrónico.**

Generador por: 1720475514

Número Único de Verificación (NUV): 59382

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 08/07/2015 12:41:04

Codificación QR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

CEDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: LATA CUNGA CUNUHAY MARIA OLGA  
 No. 0502981988

FECHA DE EMISION: 2010-07-11  
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-11

PROVINCIA: COTACACHI  
 CANTON: ZUMBALAJA

INSTRUCCION BASICA PRESENCIA CIRCUNSCRIPCION DOMESTICOS V20141221

APellidos y Nombres del Padre: LATA CUNGA EUGENIO  
 APellidos y Nombres de la Madre: CUNUHAY MARIA OLGA  
 Lugar y Fecha de Emision: QUITO 2010-07-11  
 Fecha de Expiracion: 2020-06-11

Notaría

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

010  
 010-0132  
 NUMERO DE CERTIFICADO

0502981988  
 CEDULA  
 LATA CUNGA CUNUHAY MARIA OLGA

COTACACHI  
 PROVINCIA  
 PUNJI  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 ZUMBALAJA

ZONA

6) PRESIDENTE DE LA JURATA

NOTARIA VICESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 de acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fe que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mi  
 Quito ..... 08 JUL 2015  
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*[Handwritten signature]*

Cédula: 0502981988  
 Apellidos y nombres: LATACUNGA CUNUHAY MARIA OLGA  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA  
 Fecha de nacimiento: 15/01/1980  
 Fecha de expedición: 11/06/2010  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICO  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: PILALUMBO CUNUHAY CESAR  
 Fecha de matrimonio: 19/05/2008  
 Apellidos y nombres de la madre: CUNUHAY MARIA SOLEDAD  
 Apellidos y nombres del padre: LATACUNGA EUGENIO

NOTARIA VICESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 de acuerdo con la facultad prevista  
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fé que la COPIA que antecede, es  
 igual al documento presentado ante mi  
 QUITO, 08 JUL 2015  
 ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 010-0132

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514  
 Número Único de Verificación (NUV): 59381  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



59381

Fecha Emisión: 08/07/2015 12:40:23

Codificación QR





República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 800 / 2013

Tomo 8 . Página 800

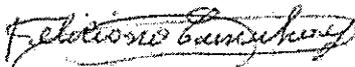


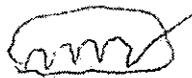
Notaría 22

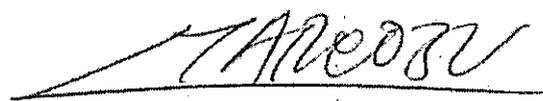
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 8 de agosto de 2013, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIEIRA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen los cónyuges, FELICIANO CUNUHAY PILATASIG, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 050131243-3, y ANGELA UMAJINGA CHALUISA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 050131242-5, ambos con domicilio en C/ MOLINO DE VIENTO 25, BAJO B, COLMENAR VIEJO, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 050298198-8, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que en sus nombres y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia,

96  
NOVENTA Y SEIS

pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. **Este poder no faculta a la mandataria a vender o enajenar los bienes de los mandantes. Este poder estará vigente hasta que los mandantes lo revoque expresamente.** Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

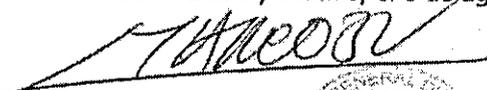
  
FELICIANO CUNUHAY PILATASIG

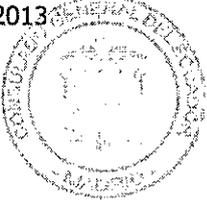
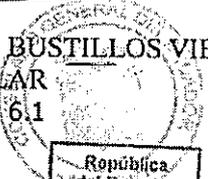
  
ANGELA UMAJINGA CHALUISA



MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA  
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 8 de agosto de 2013.

  
MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA  
AGENTE CONSULAR  
Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00

  
  
República  
del Ecuador  
Timbre Consular y  
Diplomático  
USD\$ 30  
34-91-11  
4430-234





**DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE**

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

~~050298-198-8~~  
050298-198-8  
~~1709980740~~  
1709980740

1 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite  
2 la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón  
3 Quito, La mandataria de la parte compradora declara bajo  
4 juramento que sus mandantes jamás le han notificado con  
5 revocatoria alguna del poder con el que interviene y en forma  
6 adicional expresamente asume la responsabilidad civil y penal por  
7 su actuación, circunstancia que es aceptada y conocida por la  
8 parte compradora, consecuentemente se deslinda al Notario de  
9 posibles inconvenientes jurídicos que puedan surgir derivadas del  
10 mandato habilitado. Usted señor Notario se servirá agregar las  
11 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
12 Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los  
13 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que  
14 está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matrícula  
15 profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del  
16 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que  
17 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el  
18 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
19 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los  
20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en  
21 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
22 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

23  
24  
25   
26 **LUZ AMPARITO AUCAY**  
27 **C.C 1709980740**



28 **Siguen.....**

- 93 -  
Notaría  
TRES

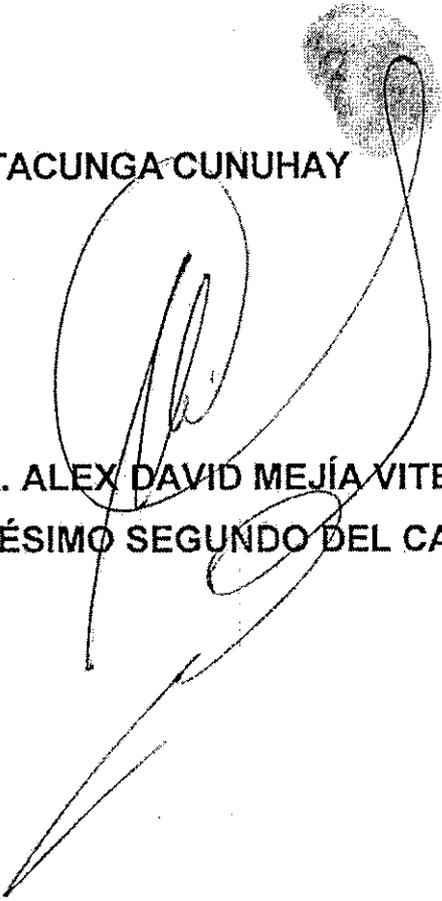
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

.....las firmas

*Maria Olga Latacunga Cunuhay*

**MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY**

**C.C 050298198-8**



**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

Nº 0463054

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 73490

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0008433 EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

viernes, 07 agosto 2015, 02:16:11 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR  
CUNUHAY PILATASIG FELICIANO en su calidad de COMPRADOR  
UMAJINGA CHALUISA ANGELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- WILSON PULLAS  
Revisor.- Rita Salazar Cedeño  
Amanuense.- JORGE VELASCO

RR-0025762



- 92 -  
noventa y  
dos



**PROTOCOLO N° 006650**

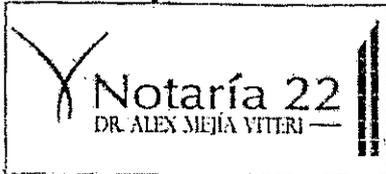
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **LUZ AMPARITO AUCAY** a favor de **FELICIANO CUNUHAY PILATASIG** en Quito a ocho de julio del dos mil quince



**DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-91-  
AUCAY  
UNO



**FACTURA**  
 No. 001-003-000007415  
**FECHA EMISION: 08/07/2015**  
 Autorización SRI No



**MEJIA VITERI ALEX DAVID**

**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Clave Acceso



\*080720150102013406500012001003000007415000741510\*

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: FELICIANO CUNUHAY PILATASIG

RUC/C.I: 0501312433

DIRECCIÓN: AV 10 DE AGOSTO

CIUDAD:

EMAIL: carlin.10@live.com

TELF: 0959282694

**CRISTINA ELIZABETH CASA L**

Otorga:	A Favor De:	Cuánta:	0,00
20151701022004650			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
201	COMPRVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
1CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	5.00	0.00	5.00
1CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	5.80	0.00	5.80
SUBTOTAL					63.70
SUBTOTAL 12%					63.70
SUBTOTAL 0%					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					7.64
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>71.34</b>



Factura: 001-003-000007391



20151701022P06629

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P06629					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709980740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II	REPRESENTADO POR	RUC	1792263646001		COMPRADOR(A)	LA SEÑORA BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITE
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

10

11

**CONTRATO**

12

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

13

14

**CUANTÍA:**

15

**3.000.00USD**

16

17

**DI 2 COPIAS**

18

19

**C.C.**

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
22 Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles ocho de**  
23 **julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID**  
24 **MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**  
25 **QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO**  
26 **AUCAY, viuda**, por sus propios derechos a quien en adelante se  
27 le denominará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte **EL COMITÉ**  
28 **PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II**, legalmente

1 representado por la señora **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ**  
2 **MORAN**, en calidad de presidenta conforme el nombramiento que  
3 se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará  
4 **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos,  
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a  
6 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de  
7 ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el  
8 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  
9 documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen  
10 como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la  
11 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
12 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un  
13 contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE  
14 UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes  
15 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al  
16 otorgamiento de esta Escritura Pública de COMPRA VENTA DE  
17 DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora  
18 LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le  
19 denominará **"LA VENDEDORA"** y por otra parte El Comité  
20 Promejoras del barrio los ANGELES II legalmente representado  
21 por la señora presidenta BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN,  
22 conforme con el nombramiento que se adjunta como habilitante,  
23 casada, a quien en adelante se le denominará **"LA**  
24 **COMPRADORA"**, las comparecientes son mayores de edad, de  
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,  
26 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier  
27 acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.-  
28 ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ AMPARITO

1 AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el  
2 lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del  
3 fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San  
4 Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de  
5 Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión  
6 mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según  
7 escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el  
8 Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de  
9 agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el  
10 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES),  
11 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión  
12 cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de  
13 fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la  
14 Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario  
15 Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el  
16 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la  
17 Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez.  
18 Cabe aclarar que del lote de terreno que corresponde se ha  
19 realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.  
20 TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS  
21 Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
22 segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato,  
23 la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y  
24 voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor  
25 de la comprador COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS  
26 ANGELES II quien está legalmente representada por su  
27 presidenta la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, EL  
28 QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (15.95%)

1 DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES <sup>Notaría 22</sup> fincados en el lote  
2 de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula  
3 segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de  
4 los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y  
5 nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna;  
6 por el SUR: en ochentauno punto veintidós con el lote macro  
7 número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros  
8 con propiedad particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro  
9 punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual  
10 abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS  
11 METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS  
12 CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El  
13 precio acordado entre las partes es de TRES MIL DOLARES  
14 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ  
15 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de  
16 curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera  
17 satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual  
18 ni posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.-  
19 TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y  
20 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de  
21 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio,  
22 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y  
23 salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones  
24 fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera  
25 de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de  
26 conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la  
27 transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-  
28 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta

Nº 0327062

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120873605001  
FECHA DE INGRESO: 03/06/2015

Notaría 22  
DR. ALEX MEJIA VITERI

**CERTIFICACION**

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido. Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

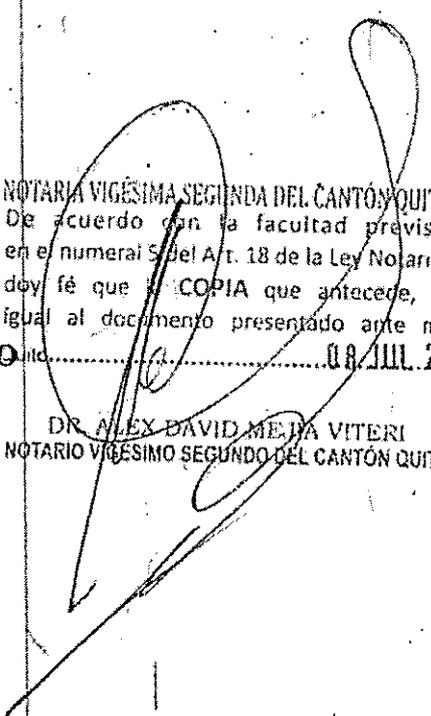
Responsable: AGU

REVISADO POR: FHP

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi  
..... 08 JUN 2015

  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0366749

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C310633903001

FECHA DE INGRESO: 25/06/2015

**CERTIFICACION**

Notaría 22  
DR. ALEX MEJIA VITERI

DE VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLAN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

Notaría 22

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENNA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

2.46

2.45

2.44

2.22

-86-  
ahentoy  
SEIS

Nº 0366750

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2.86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Lafacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, El DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

2.20  
2.86  
2.46  
2.50  
2.73  
2.49

Notaría 22

POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 15029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAYIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, el DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón

4106

2178

2156

2174

2147

Nº 0366751

Notaría 22

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y

Notaría 22

SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 25001, N° 9518 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23630, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de STALIN XAVIER VILLAFUERTE GUEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 24993, N° 9515 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23627, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos, y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.94%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES: Quito, 25 de junio del 2015.-

247  
2194  
318

Responsable: ARG

Revisado: RCAM.-A

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado el 25 JUN 2015 mi  
Quito.....

En fojas

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

- 84 -  
chertay  
CUATRO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2014-TD-51994  
FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2015  
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE:

COMRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8.086,66 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00 m2

CUANTÍA \$: \$ 4.591,00

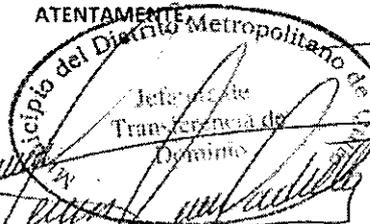
PORCENTAJE: 15,95%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 45,91	XXXXX

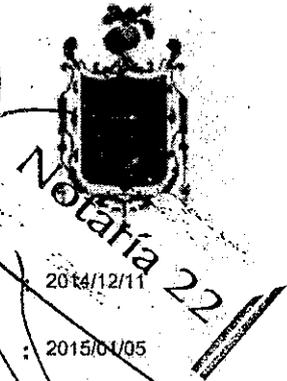
ATENTAMENTE



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**MUTUALISTA PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00006427529  
 Orden para Pago :  
 Año Tributación : 2014  
 Identificación : 01792263646001  
 Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES

Fecha Emisión : 2014/12/11

Fecha Pago : 2015/01/05

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 0000000000  
 Dirección :  
 Placa :

Patente : 0000000

**INFORMACIÓN**

COMPRA VENTA DEL 15,95% DDAA OTORGA AUCAY LUZ  
 AMPARITO SOBRE \$ 4.591,0  
 0 NOT 22

**CONCEPTO**

ALCABALAS

**TOTALES**

45.91

Subtotal :

45.91

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

45.91

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

Transacción : 9616096

Cajero : mpichincha

Fecha de impresión : miércoles, 21 de enero del 2015

GOBIERNO DE  
PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1792263646001	COM. PROM BARRIO LOS ANGE		2015-01-07-	1 a 1
AVLUGO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.591 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2000		4 59	COACTIVA
			1 80	0 00
				SUBTOTAL
				0 00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarrvaj		5204023		6 30
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				
0477974				976312
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO DE  
PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1792263646001	COM. PROM BARRIO LOS ANGE		2015-01-07-	1 a 1
AVLUGO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.591 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		4 59	COACTIVA
			1 80	0 00
				SUBTOTAL
				0 00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarrvaj		5204023		6 30
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				
0477975				976312
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AUCAY LUZ AMPARITO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
SAN FERNANDO  
SAN FERNANDO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

Nº 170998074-0





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA EDALMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

DIRCCION GENERAL

FORMA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006 - 0231 1709980740  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA PROVINCHA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
SAN JUAN  
PARROQUIA 2  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

17-02-2014

Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quito..... 08 JUL 2015.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*[Handwritten signature]*

Cédula: 1709980740  
 Apellidos y nombres: AUCAY LUZ AMPARITO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO  
 Fecha de nacimiento: 28/07/1971  
 Fecha de expedición: 27/02/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado civil: VIUDO  
 Cónyuge: GARCES RUIZ EDWIN PATRICIO  
 Fecha de matrimonio: 22/08/1997  
 Apellidos y nombres de la madre: AUCAY ZOILA EDELMIRA  
 Apellidos y nombres del padre:

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quilo.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 006-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514  
 Número Único de Verificación (NUV): 59287  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



59287

Fecha Emisión: 08/07/2015 11:22:08

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitalized by: PICHINCHA  
 OSWALDO ZOLA FERRERES  
 Date: 2015-07-08 11:22:08  
 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: ECT300

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No. 120372677-1

**CIVIL**  
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TACHIL, SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
PROSPERO MANUEL AGUILAR O




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE  
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORAN ANGELA DEL ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-02-23

Notaria 22




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
120372677-1 002-0194

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
PICHINCHA QUITO  
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON  
DUPLICADO USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00693  
4071086 05/11/2014 11:35:45

1011086

120372677-1

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, soy fé de la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi  
Quito... 08 JUL 2015

DR. ALEX DAVILA MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria 22  
DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1203726771  
 Apellidos y nombres: DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS  
 Fecha de nacimiento: 23/11/1974  
 Fecha de expedición: 23/02/2015  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: COMERCIANTE  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: AGUILAR O PROSPERO MANUEL  
 Fecha de matrimonio: 03/10/1996  
 Apellidos y nombres de la madre: MORAN ANGELA DEL ROSARIO  
 Apellidos y nombres del padre: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO

**Notaría 22**  
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Oficio... QUITO... 07 JUL 2015...  
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 002-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514  
 Número Único de Verificación (NUV): 59284  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



59284

Fecha Emisión: 08/07/2015 11:21:12

Codificación QR

